

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA NACIONAL
LEGISPAN
LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Tipo de Norma: DECRETO

Número: 366

Referencia: 366-2005 DM Y SC

Año: 2005

Fecha(dd-mm-aaaa): 19-08-2005

Título: POR EL CUAL SE REEMPLAZA EN EL DOCUMENTO TITULADO " PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES PARA LA RECAUDACION, REGISTRO Y CONTROL DE LOS INGRESOS Y GASTOS DEL FONDO DE GESTION DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE ESTUDIO Y DISEÑO DEL MINISTERIO DE OBRAS...

Dictada por: CONTRALORIA GENERAL

Gaceta Oficial: 25380

Publicada el: 07-09-2005

Rama del Derecho: DER. FINANCIERO

Palabras Claves: Finanzas públicas, Procedimiento administrativo, Contabilidad

Páginas: 3

Tamaño en Mb: 0.221

Rollo: 543

Posición: 1602

1. El concesionario solicitante no cumpla con la entrega del formulario No. SSN-PNN, dentro del término de tres (3) días hábiles establecido en la presente resolución.

En este caso, la reserva del código quedará anulada automáticamente.

2. Si los códigos de marcación abreviada precedidos por (*) son utilizados por los concesionarios para fines distintos de los indicados en el formulario correspondiente.

CUARTO: INSTRUIR a la Dirección Nacional de Telecomunicaciones para que proceda con la elaboración de la base de datos de los códigos de marcación abreviada precedidos de (*) y habilite las herramientas necesarias para mantenerla actualizada.

QUINTO: COMUNICAR que esta Resolución regirá a partir de su publicación.

FUNDAMENTO LEGAL: Ley No. 26 de 29 de enero de 1996; Ley No. 31 de 8 de febrero de 1996; Decreto Ejecutivo No. 73 de 9 de abril de 1997; Contrato No. 309 de 1997; Contrato No. 30-A de 1996; Resolución No. JD-179 de 12 de febrero de 1998, Resolución No. JD-3518 de 25 de septiembre de 2002 y Resolución No. JD-4752 de 18 de junio de 2004.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,



CARLOS E. RODRÍGUEZ B.
Director



CONCEPCIÓN CEBALLOS
Director Encargado



JOSÉ GALÁN PONCE
Director Presidente

**CONTRALORIA GENERAL
DECRETO N° 366-2005 DMySC
(De 19 de agosto de 2005)**

Por el cual se reemplaza en el documento titulado "PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES PARA LA RECAUDACIÓN, REGISTRO Y CONTROL DE LOS INGRESOS Y GASTOS DEL FONDO DE GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ESTUDIO Y DISEÑO DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS", oficializado mediante Decreto Núm. 043-2003 DMySC de 6 de febrero de 2003, el formulario de la "FACTURA".

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA
En uso de sus facultades constitucionales y legales

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 280, numeral 2, de la Constitución Política de Panamá, establece que la Contraloría General es el ente encargado de fiscalizar y regular, mediante el control, todos

los actos de manejo de fondos y otros bienes públicos, a fin de que se realicen con corrección, según lo establecido en la Ley.

Que el Artículo 11, numeral 2 de la Ley 32 del 8 de noviembre de 1984, por la cual se adopta la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, establece que para el cumplimiento de su misión, la institución fiscalizará, regulará y controlará todos los actos de manejo de fondos y bienes públicos, a fin de que tales actos se realicen con corrección y según lo establecido en las normas jurídicas respectivas.

Que el Artículo 36 de la citada Ley dispone que, la **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA** dictará reglamentos que contengan pautas que sirvan de base a la actuación de las personas que manejen fondos o bienes públicos.

Que corresponde a la **Dirección de Métodos y Sistemas de Contabilidad** elaborar los documentos denominados Guías, Instructivos, Procedimientos o Manuales necesarios para la rendición, examen y finiquito de cuentas de la gestión fiscal de los empleados y agentes de manejo, de acuerdo al Decreto 261-Leg. de 16 de septiembre de 2002.

Que una vez elaborados estos documentos, deben oficializarse mediante decreto, en el que se establece la fecha para su aplicación por la dependencia estatal respectiva, y son de obligatorio cumplimiento para los Servidores Públicos encargados de aplicarlos.

Que la **Dirección de Métodos y Sistemas de Contabilidad de la Contraloría General de la República**, en coordinación con el **Ministerio de Obras Públicas**, participaron en la revisión del formulario de "FACTURA", incluido en el documento antes mencionado.

Que este formulario ha sido consultado, discutido y aprobado por los responsables de cada una de las unidades administrativas involucradas en el proceso.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la incorporación del nuevo formulario de "Factura", al documento titulado "PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES PARA LA RECAUDACIÓN, REGISTRO Y CONTROL DE LOS INGRESOS Y GASTOS DEL FONDO DE GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ESTUDIO Y DISEÑO DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS", oficializado mediante Decreto Núm. 043-2003 DMySC de 6 de febrero de 2003.

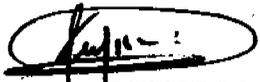
ARTÍCULO SEGUNDO: Este documento regirá para el Ministerio de Obras Públicas y sustituye el Formulario de Factura incluido en el Régimen de Formularios del Procedimiento antes descrito.

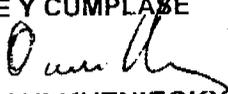
ARTÍCULO TERCERO: Este Decreto rige a partir de su promulgación en la Gaceta Oficial.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 280, numeral 2 de la Constitución Política de Panamá; Artículo 11, numerales 2 y 36 de la Ley 32 del 8 de noviembre de 1984, Orgánica de la Contraloría General. Decreto 261-Leg. de 16 de septiembre de 2002.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 19 días del mes de agosto de 2005.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE L. QUIJADA V.
Secretario General


DANI KUZNIECKY
Contralor General de la República

Día	Mes	Año

REPÚBLICA DE PANAMÁ
 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ESTUDIO Y DISEÑO

Factura No. 000

FACTURA

He recibido de: _____

La suma de: _____ B/.

SERVICIOS	CANTIDAD	UNITARIO	TOTAL
1. Anteproyecto de Urbanización		B/. 10.00	
2. Proyecto de Urbanización de 0 a 5 has		B/. 15.00	
2 ^a . Y de 6 en adelante más cajón pluv. y/o canalización		B/. 25. a 55.	
3. Servidumbre Pluvial		B/. 10.00	
4. Entubamiento de Zanja		B/. 10.00	
5. Cajones Pluviales		B/. 20.00	
6. Canalización de Quebradas		B/. 10.00	
7. Canalización de Ríos		B/. 20.00	
8. Empalme de Losas y Cordón Cuneta		B/. 10.00	
9. Corte y Reposición de Pavimento		B/. 10.00	
10. Conexión a Edificios y Residencias		B/. 10.00	
11. Diseño Estructural de Puente Vehicular		B/. 30.00	
12. Diseño Estructural de Puente Peatonal		B/. 25.00	
13. Diseño Estructural sobre cause Peatonal		B/. 25.00	
14. Análisis Hidráulico e Hidrológico de Vados		B/. 25.00	
15. Instalación de Vallas o Letreros Publicitarios		B/. 20.00	
16. Sistema Sanitario o Aguas Potables en Serv. Vial		B/. 25.00	
17. Instalación de Postes Elec. y Postes de Serv. Vial		B/. 25.00	
18. Inst. de Vigas, Ductos, Elect. o Comunicaciones		B/. 20.00	
19. Planos de Residencias, Edificios y Remodelaciones		B/. 10.00	
20. Manual de Aprobación de Planos		B/. 10.00	
21. Reproducción de Plano (pie ² Papel Bond)		B/. 0.50	
22. Reproducción de Plano (pie ² Papel Albanene)		B/. 0.55	
TOTAL			

EFFECTIVO

CHEQUE

Preparado por:

Cajero